SOLICITUD LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS MEDIANTE AUTORIZACIÓN (LEY 14/2010, DE 3 DE DICIEMBRE Y DECRETO 143/2015),

NÚMERO EXPTE. O NÚMERO RESOLUCIÓN EXPRESA DE LOS CONDICIONAMIENTOS TÉCNICOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA LA IMPLANTACIÓN ACTIVIDAD SOMETIDA AL ART. 10 DE LA LEY 14/2010:

_____.

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:	Apellidos:	DNI/NIF:
En nombre y representación de (en caso de persona jurídica):		
CIF:	Domicilio a efectos notificaciones	
Localidad:	Provincia:	CP:

☐ Interesa aviso telefónico ☐ Interesa aviso al correo electrónico

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad (según denominación del catálogo del anexo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre):	
Zona de ubicación: :	☐ C. COMERCIAL ☐ FUERA C. COMERCIAL
Emplazamiento de la actividad:	Núm. Referencia Catastral (20 dígitos).
Teléfono:	Denominación del establecimiento:
Superficie local destinada a la actividad m^2.	Aforo del local:

EXPONGO: Que tras notificación de la resolución de esta Alcaldía donde se me comunicaba los condicionamiento técnicos a cumplir para el posterior otorgamiento de la correspondiente licencia apertura, comunico que considero que he cumplido con las obligaciones exigidas, por lo que se **aporta la siguiente documentación:**

DOCUMENTACION A APORTAR (marque con una x documentación aportada)

☐	Certificado final de obras e instalaciones ejecutadas emitido por técnico competente de la ejecución del proyecto en la que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para la realización del espectáculo público o actividad recreativa que se trate. Así como la documentación que reglamentariamente se determine en la licencia concedida y que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado y medidas correctoras adicionales impuestas en la licencia de edificación concedida (Visada por el correspondiente Colegio Profesional o, en su caso, Declaración de Responsable del técnico competente).
☐	Al objeto de sustituir la visita de inspección municipal, podrá aportar **Certificado**, expedido por empresa que disponga de la calificación de Organismo de Certificación Administrativa **(OCA),** por el que se acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la normativa en vigor. (Si se aporta este certificado suscrito por una OCA y esta cumple las exigencias establecidas por el DECRETO LEY 4/2012, de 29 de junio, del Consell, por el que se regulan los organismos de certificación administrativa (OCA), la apertura del establecimiento podrá realizarse de manera inmediata y no precisará de otorgamiento de licencia municipal)
☐	Acreditación de la presentación de comunicación de la correspondiente declaración responsable de primera ocupación.

Plaça de l'Ajuntament, núm. 1 ▪ 46910 Alfafar (València) ▪ Tel. 96 318 21 26 ▪ Fax. 96 318 21 57
CIF: P-4602200 J ▪ Apt. Corr. 204 ▪ www.alfafar.com ▪ alfafar@alfafar.com

☐	Auditoria acústica en actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental y demás actividades calificadas susceptibles de producir ruidos y vibraciones.
☐	Acreditación de la existencia de la correspondiente póliza de seguro, en la que se manifieste que su seguro incluye las contingencias previstas en el artículo 18 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Públicos, y que cubra la cuantía según el aforo, por riesgos derivados de las condiciones de la instalación, riesgo de incendio, así como posibles daños al público asistente a terceros y al personal que preste sus servicios en el establecimiento, espectáculo o actividad y a lo previsto en su Reglamento de desarrollo, con el modelo de certificación establecido en el Anexo I del citado reglamento. (ANEXO III)
☐	Resto de documentación técnica que acredite los condicionamientos técnicos exigibles.

SOLICITO.- Se gire correspondiente visita de comprobación para el posterior otorgamiento de la correspondiente licencia apertura, previo los trámites que considere pertinentes, según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 14/2010, de 3 diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Público.

Se le informa que si no se presentara el certificado expedido por un OCA, este MI. Ayuntamiento deberá girar visita de comprobación, para verificar la realidad de lo expresado, en el plazo máximo de un mes desde la presentación de la presente instancia acompañada de los documentos indispensables en la normativa vigente y en especial los arriba indicados, a partir de la cual se computarán los plazos y efectos, de acuerdo con lo previsto en la LRJPA 30/92 y en los términos del artículo 9 de la citada Ley 14/2010. Si la visita de comprobación no tuviera lugar en el plazo citado, podrá bajo su responsabilidad, abrir el establecimiento, previa comunicación a este MI. Ayuntamiento (mediante instancia general).

Se tenga por presentada la solicitud en este Ayuntamiento, en la fecha de hoy, a partir de la cual se computarán los plazos y efectos, de acuerdo con lo previsto en el art. 42 y ss de la LRJPA 30/92 y en los términos del art. 10 de la **Ley 14/2010,** de 3 de diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos. Públicos.

Alfafar, ____de _____de 20____.

(firma del solicitante)

IMPORTANTE: Los datos por Vd. facilitados serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Alfafar, cuya finalidad es la gestión urbanística, dentro de la cual comprende la concesión o denegación de la licencia, autorización o permiso manifestado a través del presente documento. Asimismo, informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades o autoridades públicas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en cualesquiera supuestos amparados por la legislación vigente. Conforme a lo dispuesto en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, bien enviando una solicitud por escrito, acompañada de una fotocopia de su D.N.I., dirigida al Ayuntamiento de Alfafar sito en la Plaza del Ayuntamiento, 1, C.P. 46910 de Alfafar (Valencia) o bien mediante la entrega personal de la solicitud ante el Ayuntamiento con la exhibición del D.N.I. original.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR.